



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 715-1181/18

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

337-S-

MQ.

03 ENE. 2020

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita adicional por Tareas Criticas Nivel 5, a favor de la Dra. Cecilia Celeste Cayguara, CUIL N° 27-31126844-4, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U de O: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 4135/84 y Decreto N° 517-S-08; y

CONSIDERANDO:

Que, por citado Decreto Acuerdo se reglamentan las prescripciones de los artículos 18 y 50 de la Ley N° 4135 "Régimen de la Carrera de los Profesionales de la Salud", a los efectos de determinar los alcances de la Bonificación por Tarea Critica o Servicios Especiales y fortalecer en forma consecuente la labor de los profesionales del arte de curar que desempeñan sus tareas en determinadas áreas y bajo ciertas condiciones que requieran un tratamiento especial;

Que, la Dirección de Hospitales del Ministerio de Salud emite informe indicando que a la Dra. Cayguara le corresponde el adicional por tareas criticas Nivel 5, a partir del 1 de enero de 2019;

Que, por Resolución N° 5362-S-19 se reconoce a la citada Profesional el Adicional por Tareas Criticas Nivel 5ª partir del 1 de junio de 2017;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen en cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente tramite;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETA

ARTICULO 1°. - Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expte. N° 715-1181/18, caratulado: "S/ MODIFICACION DEL NIVEL DE CRITICIDAD A PEDIDO DE LA DRA. CECILIA CELESTE CAYGUARA", cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables a la Partida 03-10-15-01-26 "Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" DEUDA PUBLICA, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos Ejercidos 2019 - Ley N° 6113, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto debiendo el organismo respectivo cumplir en la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



Claudia Gisela Huanca
Esc. CLAUDIA GISELA HUANCA
J/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

337 -s-

/// 2... CDE. A DECRETO N°

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 3°.- Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos. -

[Signature]
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



[Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADRÉ
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature]
Esc. CLAUDIA GISELA HUANGA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

« 2.021 Año del Bicentenario del Día Grande de Jujuy »

AB.

EXP. N°715-1181/2018.-

RESOLUCIÓN N°

225

SEP.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 OCT. 2021

VISTO:

El Expte. N°715-1181/2018 mediante el cual se tramita el adicional por Tareas Criticas Nivel 5, a favor de la Dra. Cecilia Celeste Cayguara, C.U.I.L. N° 27-31126844-4, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U de O: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 4135/84 y Decreto N° 517-S-08; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°337-S-2020 de fecha 03-01-2020, el Poder Ejecutivo autorizó al Ministerio de Salud a hacer uso de la partida presupuestaria de la DEUDA PÚBLICA para afrontar la erogación que se tramita en autos;

Que, la tramitación de las presentes actuaciones aún no finalizó y el Ejercicio 2019 se encuentra cerrado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia emitieron los respectivos informes de su competencia;

Por ello, en virtud de las disposiciones del Decreto Acuerdo N°1369-H-04 y a los fines de su regularización administrativa,

EL SECRETARIO DE EGRESOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el ejercicio económico consignado en el Artículo 1° del Decreto N°337-S-2020 y autorizar la imputación del gasto contra los créditos presupuestarios del Ejercicio 2021 – Ley N°6213.

ARTICULO 2°.- Previo registro, pase al Tribunal de Cuentas para toma de razón del Decreto N° 337-S-2020 y luego remítanse estas actuaciones a Contaduría de la Provincia. ✓



C.P.N. FORTUNATO ESTEBAN DAHER
SECRETARIO DE EGRESOS PUBLICOS